

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Aprueban Lista de mercancías agrarias reguladas por el SENASA, asociadas a sus categorías de riesgo, tipos de procesamiento y subpartidas arancelarias****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0096-2017-MINAGRI-SENASA**

2 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 0013-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI-PBARRON, de fecha 12 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 342-2016-EF, se aprueba el nuevo arancel de aduanas 2017, el cual se toma como base para la actualización de la lista de mercancías agrarias reguladas por el SENASA;

Que, en el marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada con Ley N° 27658, las entidades públicas nacionales vienen realizando esfuerzos en mejorar la calidad de los servicios que brindan a la ciudadanía, con el compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de los pilares centrales implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa, para lo cual se requiere un cambio cultural que genere trabajo en equipo y desarrollo de competencias a efectos de facilitar su implementación;

Que, en ese contexto, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA, en su calidad de órgano de asesoramiento encargado de dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia, propone la aprobación de la "Lista de mercancías agrarias reguladas por SENASA", que permitirá al administrado obtener información completa en el marco de las competencias del SENASA: Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley General de Sanidad Agraria, aprobada por Decreto Legislativo N° 1059, la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1062, el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificatorias, y con el visado de los Directores Generales de la Dirección de Sanidad Vegetal, Dirección de Sanidad Animal, Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0050-2016-MINAGRI-SENASA-DSV:

Aprueban Categorías de Riesgo Fitosanitarios de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados asociados a las subpartidas nacionales, así como el glosario de términos; la Resolución Directoral N° 0003-2016-MINAGRI-SENASA-DSA: Establecen cinco (5) categorías de riesgo que agruparán las mercancías pecuarias en función a la capacidad de vehicular agentes patógenos de enfermedades que representen riesgo para la sanidad animal, a su nivel de procesamiento y uso y; la Resolución Directoral N° 731-2007-AG-SENASA-DIAIA: Establecen clasificación de mercancías relacionadas a los plaguicidas agrícolas, productos de uso veterinario y alimentos para animales según su partida arancelaria.

Artículo 2°.- Aprobar la Lista de mercancías agrarias reguladas por el SENASA, asociadas a sus categorías de riesgo, tipos de procesamiento y subpartidas arancelarias.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que también será publicada en el portal web institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.senasa.gob.pe) con sus anexos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE BARRENECHEA CABRERA
Jefe
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1551128-1